

**ACUERDO METROPOLITANO No. 8**  
**(Abril 24 de 2014)**

*Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos  
para la Vigencia Fiscal 2014*

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que en el ejercicio de optimización del presupuesto y buscando un mejor desempeño en algunos Programas Estratégicos Metropolitanos del Plan de Gestión Pura Vida 2012 -2015, se propone materializar a través de contracréditos unos créditos, sin recurrir a recursos

adicionales que aumenten el monto total del presupuesto, ni modifiquen las metas fiscales previstas.

**ACUERDA**

**Artículo 1°. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectúense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2014, en la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$25.663.857.000), según el siguiente detalle:

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Contracréditos
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>		<b>\$ 25.663.857.000</b>
<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>		<b>4.430.000.000</b>
Libre Destino	Movilidad e infraestructura sostenible	4.200.000.000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	230.000.000
<b>DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL</b>		<b>5.355.857.000</b>
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	4.776.862.000
Ambiental	Red Metropolitana de Servicios en Salud	578.995.000
<b>SINERGIA</b>		<b>600.000.000</b>
Ambiental	Institucionalidad	600.000.000
<b>ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE</b>		<b>2.380.000.000</b>
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	2.380.000.000
<b>GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL</b>		<b>11.919.000.000</b>
Ambiental	Movilidad e infraestructura sostenible	11.240.000.000
Libre Destino	Movilidad e infraestructura sostenible	679.000.000
<b>ÁREA EDUCADA</b>		<b>979.000.000</b>
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	979.000.000

**Artículo 2º. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2014, en la suma

VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$25.663.857.000), según el siguiente detalle:

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Créditos
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>		<b>\$ 25.663.857.000</b>
<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>		<b>2.220.000.000</b>
Ambiental	Movilidad e infraestructura sostenible	1.200.000.000
Ambiental	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	500.000.000
Ambiental	Vivienda y Hábitat Sostenible	520.000.000
<b>DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL</b>		<b>23.263.857.000</b>
Libre Destino	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	5.403.995.000
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	17.805.862.000
Libre Destino	Institucionalidad	54.000.000
<b>GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL</b>		<b>180.000.000</b>
Ambiental	Institucionalidad	180.000.000

**Artículo 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2014.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día veinticuatro (24) de abril de 2014, según consta en el Acta respectiva.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
 Presidente  
 Alcalde de Medellín

**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
 Secretario  
 Director Área Metropolitana